



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO

N° 024-GADPRCH-2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sucesión del territorio nacional.

Que, el inciso primero del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el inciso segundo del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala, que los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado;

Que, el artículo 107 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, instruye, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad tributaria;



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º SE-02-08-12-2023-CH
DEL 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHOBO**

SO-02-08-12-2023-CH

En la Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, a los 8 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés; siendo las **10H29**, se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha y hora prevista, misma que es presidida por el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza, con la asistencia de los señores Vocales; Sra. Rosalía Víctor Vera, Sr. Javier Espinoza Gonzabay, Sr. Martin Lucas Cruz, y la Sra. Leydi Dávila Torres en calidad de secretaria/tesorera titular actúa la Srta. Lcda. CPA Daniela Bravo Torres; con la debida certificación de quórum reglamentario realizada por la secretaria amparada en el artículo **320 del COOATD**; instalada en la sesión y ha pedido del señor presidente se da a conocer por secretaria el orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
 - 2.- Lectura y aprobación de la orden del día
 - 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior
 - 4.- Segundo debate aprobación del presupuesto 2024
 - 5.- Clausura de la Sesión de la Junta
-
1. Como primer punto se da inicio a sesión extraordinaria y el Sr. Presidente Edgar Idrovo saluda a la junta, luego solicita a la secretaria que se tome la asistencia del quórum, la secretaria saluda a los vocales y manifiesta que según el **Artículo 320.- Quórum**. - Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código, comienza a la constatación en la toma de asistencia validando la presencia a sesión los 5 vocales principales del Gad Chobo y de la secretaria/tesorera, Sr. Presidente una vez constatado el quorum para su aprobación, por lo que el Sr. Presidente le solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto según la orden del día.
 2. La secretaria señala que como segundo punto esta lectura y aprobación de la orden del día, y comienza a dar lectura de la orden del día según convocatoria, una vez terminada



su lectura procede a votación para aprobación de los miembros de la junta, Sr. Javier Espinoza está de acuerdo, Martin Lucas está de acuerdo, la vocal Sra. Rosalía Víctor está de acuerdo, Sra. Leidy Davila está de acuerdo y por parte el Sr. Presidente manifiesta también está de acuerdo en la orden del día, dando como resultado a favor de los 5 vocales del GAD CHOBO, una vez realizada la votación, la secretaria manifiesta que se disponga al Sr. Presidente su aprobación, por lo que toma la palabra el Sr. Presidente Edgar Idrovo y autoriza a la secretaria continúe el siguiente punto.

3. Como tercer punto está la Lectura y aprobación del acta anterior de la sesión extraordinaria del 07 de diciembre del 2023 siendo esta la ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N°SE-01-07-12-2023-CH, por lo que la secretaria CPA. Daniela Bravo procede a dar lectura del acta debida, una vez culminada la lectura del acta, la secretaria procede a manifestar que está a su disposición el acta y comienza a realizar la votación para su aprobación, comienza a nombrar a los vocales, Sra. Leidy Davila si está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza está de acuerdo, Sr. Martin Lucas está de acuerdo, Sra. Rosalía Víctor está de acuerdo y también el Sr. Presidente manifiesta también está de acuerdo con la acta N° SE-01-07-12-2023-CH, por ende, comienza a dar paso para aprobación del Sr. Presidente el cual le manifiesta que continúe al siguiente punto en cumplimiento de la orden del día y procede a firmar el acta junto con la secretaria.
4. Segundo debate aprobación del presupuesto 2024, toma la palabra la Srta. Secretaria y menciona que en la carpeta que les había dado esta todo para que revisen, hoy se realiza la votación para la aprobación del presupuesto participativo 2024, cumpliendo con todas las normas de ley, Srta. Secretaria procede a votación si están de acuerdo con la preformas del presupuesto participativo 2024, Sra. Rosalía Víctor manifiesta estar de acuerdo, Sr. Javier Espinoza manifiesta estar de acuerdo, Sra. Leidy Davila manifiesta estar de acuerdo, Sr. Martin Lucas manifiesta estar de acuerdo, Sr. Edgar Idrovo manifiesta también estar de acuerdo, una vez debatido y aprobado el presupuesto 2024 se procede a la firma de resolución N°024-GADPRCH-2023 para constatación de la aprobación del presupuesto 2024 con el legislativo del Gad Chobo, una vez realizado eso manifiesta la secretaria solicita al presidente que le dé continuidad al siguiente punto , toma la palabra el Sr. Presidente Edgar Idrovo y autoriza a la secretaria continúe el siguiente punto de la orden del día.



RECEPCIÓN DE CONVOCATORIA ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SE-02-08-12-2023-CH

Nombre y Apellido	Cedula Identidad	Fecha y Hora de Recepción	Firma
Edgar Idrovo Espinoza	0920674116	07/12/2023 9:55	
Rosalía Víctor Vera	0926478827	07/12/2023 9:55	
Leydi Dávila Torres	0917629024	07/12/2023 9:55	
Javier Espinoza Gonzabay	1203680846	07/12/2023 9:55	
Martin Lucas Cruz	090180310-6	9:55 07/12/2023	

Parroquia Chobo, 7 de diciembre del 2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
SE-02-08-12-2023-CH**

Sra. Rosalía Víctor Vera
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL CHOBO
Presente. –

De mi consideración:

Apreciados Señores y Señoras vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Chobo, En conformidad a lo dispuesto en la ley, me permito convocarlos a la primera sesión extraordinaria de la Junta Parroquial el día viernes 08 de diciembre del 2023 a las 10H00 pm, en las instalaciones del GAD CHOBO, Adjunto el orden del día a tratarse y los documentos pertinentes para su conocimiento y análisis.

1. Constatación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del orden del Día
3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior
4. 2do Debate y aprobación del Presupuesto 2024
5. Clausura de sesión de la junta

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
EDGAR ENRIQUE
IDROVO ESPINOZA

Sr. Edgar Idrovo Espinoza
Presidente
GAD Parroquial Rural de Chobo



Firmado electrónicamente por:
YAMILE DANIELA
BRAVO TORRES

Lic. CPA. Daniela Bravo Torres
Secretaria/Tesorera
GAD Parroquial Rural de Chobo



Parroquia Chobo, 7 de diciembre del 2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
SE-02-08-12-2023-CH**

Sr. Javier Espinoza Gonzabay
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL CHOBO
Presente. –

De mi consideración:

Apreciados Señores y Señoras vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Chobo, En conformidad a lo dispuesto en la ley, me permito convocarlos a la primera sesión extraordinaria de la Junta Parroquial el día viernes 08 de diciembre del 2023 a las 10H00 pm, en las instalaciones del GAD CHOBO, Adjunto el orden del día a tratarse y los documentos pertinentes para su conocimiento y análisis.

1. Constatación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del orden del Día
3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior
4. 2do Debate y aprobación del Presupuesto 2024
5. Clausura de sesión de la junta

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**EDGAR ENRIQUE
IDROVO ESPINOZA**

Sr. Edgar Idrovo Espinoza
Presidente
GAD Parroquial Rural de Chobo



firmado electrónicamente por:
**YAMILE DANIELA
BRAVO TORRES**

Lic. CPA. Daniela Bravo Torres
Secretaria/Tesorera
GAD Parroquial Rural de Chobo